



2690

ORD. A 111 N°

ANT. : Oficio N°50898 de fecha 27.04.2020 de la Cámara de Diputadas y Diputados.

N°745

MAT. : Informa sobre la posibilidad de decretar cuarentena en las comunas que conforman la provincia de Huasco, dada la situación sanitaria de la región de Atacama.

Santiago,

10 JUL 2020

DE : MINISTRO DE SALUD

A : PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual el H. Diputado de la República, señor Nicolás Noman Garrido, solicita se le informe sobre la posibilidad de decretar cuarentena en las comunas que conforman la provincia de Huasco, dada la situación sanitaria de la región de Atacama.

Al respecto, comunico a usted que el Ministerio de Salud de Chile ha desarrollado el "Plan de Acción Coronavirus 2019-nCoV", en coordinación con instituciones del Estado como Policía de Investigaciones, Dirección General de Aeronáutica Civil, Servicio Agrícola y Ganadero, Aduanas, Ministerio de Relaciones Exteriores, entre otras.

En los siguientes links se encuentran disponibles, para su conocimiento, los protocolos, medidas de prevención, material descargable y otros documentos técnicos desarrollados para el enfrentamiento de esta amenaza, según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y del Reglamento Sanitario Internacional, incluido el material explicativo con los criterios de cómo y cuándo decretar cuarentena:

- <https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/>
- <https://www.gob.cl/coronavirus/>

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,

DR. ENRIQUE PARRIS MANCILLA
MINISTRO DE SALUD

Jefatura Gabinete Ministro	KAB	TC	
Asesor Legislativo Gabinete Ministro	JM		
Jefatura Unidad OIRS	FSB	MM	

Distribución:

- H. Diputado de la República, señor Nicolás Noman Garrido.
- Gabinete Ministro de Salud.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.